ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, PROGRAMAS "MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR" y "4 a 7"

Decreto Alcaldicio N° 2.138.-

Monte Patria, 13 de febrero de 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Convenio de transferencia de fondos y ejecución celebrado entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria para ejecutar los programa "Mujer Trabajadora Jefa de Hogar" y "4 a 7".
- Resolución Exenta N° 35 de fecha 30 de enero de 2017, de Directora Regional de Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución "Programa Mujer Trabajadora" y "Programa 4 a 7";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de Diciembre de 2016 se suscribió convenio de transferencia de fondos entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria a fin de ejecutar los programas "Mujer Trabajadora Jefa de Hogar" y "4 a 7".

2. Que el Convenio de Transferencia de Recursos tiene por finalidad fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género/ Dirección Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de Monte Patria, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2016, para ejecutar los programas "Mujer Trabajadora Jefa de Hogar" y "4 a 7".

2. **ESTABLÉZCASE** que el presente convenio tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2017 y regirá hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. **ESTABLÉZCASE** que el Servicio Nacional de La mujer y la Equidad de Género, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación, los aportes que a continuación se detallan:

Programa	Aporte	Cuenta Complementaria
Mujer Trabajadora Jefa de Hogar	$ 13.900.000	214.05.01.104
4 a 7	$ 25.820.000	214.05.68

4. **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

RLC/FFC/dcc
- DAF
- DIDECO
- EDUCACIÓN
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica